



Solicitud de Respuestas

Departamento de Pesca y Caza (DFG, por sus siglas en inglés)

Subvenciones Comunitarias para la Biodiversidad FY2027

<https://www.mass.gov/how-to/massachusetts-community-biodiversity-grants>

OFERTA DE COMMBUYS #: BD-26-1046-COM-COM1-129396

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR SOLICITUD: 24 DE JUNIO DE 2026, 11:59 P. M.

1. RESUMEN DE LAS OPORTUNIDADES DE SUBVENCIÓN

- A. **DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS:** El Programa de Subvenciones Comunitarias para la Biodiversidad está diseñado para coadyuvar a los [Objetivos de Biodiversidad de Massachusetts](#), de conformidad con la [Orden Ejecutiva 618: Conservación de la Biodiversidad en Massachusetts](#). El Departamento de Pesca y Caza (en adelante, "DFG" o "el Departamento") busca propuestas de subvenciones de entidades públicas y no públicas, tales como municipios, agencias estatales, organizaciones sin fines de lucro, gobiernos tribales, museos o instituciones académicas para proyectos que apoyen la implementación de estos objetivos, que incluyen evaluaciones de referencia de biodiversidad y proyectos en apoyo de la conservación, restauración, concientización o educación sobre la biodiversidad en Massachusetts. Esta subvención se dirige a proyectos o fases de proyectos que deben completarse antes del 30 de junio de 2027.

Massachusetts reconoce que la biodiversidad y los ecosistemas saludables respaldan nuestra forma de vida y ayudan a que nuestro estado sea un excelente lugar para vivir. Los proyectos de menor escala persiguen objetivos más amplios y, por lo tanto, una acción clave en virtud de los Objetivos de Biodiversidad es dar apoyo a proyectos de biodiversidad basados en la comunidad.

Los proyectos elegibles se incluirán en uno o más de los [Objetivos de Biodiversidad de Proteger, Restaurar, Sostener, y Conectar](#). Los tipos de proyectos elegibles incluyen, entre otros, evaluaciones de biodiversidad y planificación/implementación relacionada (por ejemplo, encuestas de especies marinas relacionadas con la protección y restauración; encuestas y certificación de charcas vernaes); proyectos relacionados con cielos oscuros que reducen la contaminación lumínica en áreas importantes para la biodiversidad; diseño e instalación de jardines o bosques polinizadores (por ejemplo, compra de semillas, instalación de estaciones de riego) y señalización educativa asociada; diseño, planificación, permisos e implementación de proyectos de mejora/restauración del hábitat a pequeña escala; y herramientas educativas y exhibiciones de museo que se especialicen en la

biodiversidad de Massachusetts. Los proyectos que obtengan las puntuaciones más altas aportarán un beneficio para la biodiversidad, tanto como demostrarán un fuerte componente de participación comunitaria. Los proyectos deben tener un beneficio público.

A continuación se presentan algunos ejemplos más: ¡hay muchas formas en que su organización puede apoyar estos objetivos!

- **PROTEGER**- identificar y proteger la biodiversidad local por medio de encuestas de biodiversidad, lo que incluye equipos de encuestas innovadores y creación de espacios biodiversos.
 - **RESTAURAR** - restaurar el hábitat por medio de la reparación, equipos de limpieza de basura y equipo de pesca en desuso, plantaciones nativas, planificación e implementación de iluminación exterior que reduzca la contaminación lumínica y otros proyectos.
 - **SOSTENER**- ayudar a la recuperación de los recursos alimentarios locales, incluidas las plantaciones y el equipo necesarios para apoyar la donación de alimentos silvestres cosechados en Massachusetts.
 - **CONECTAR**- apoyar proyectos que favorezcan a la naturaleza en cada vecindario, tales como los murales de biodiversidad y proyectos de arte comunitario, exhibiciones en museos, materiales educativos, esfuerzos voluntarios y ciencia participativa y otras herramientas educativas, por ejemplo, binoculares y los libros de observación de aves en las bibliotecas.
- B. PROPUESTAS BUSCADAS:** El DFG otorgará subvenciones de entre \$ 20 000 y \$150 000 a organizaciones elegibles para promover los Objetivos de Biodiversidad de Massachusetts.
- C. SOLICITANTES ELEGIBLES:** Los solicitantes elegibles para esta oportunidad de subvención incluyen entidades públicas y no públicas, como municipios, agencias estatales, organizaciones sin fines de lucro (501(c)(3)), gobiernos tribales, museos o instituciones académicas.
- D. FECHA LÍMITE DE SOLICITUD:** Esta oportunidad de subvención es para proyectos o fases de proyectos que deben completarse antes del 30 de junio de 2027 (FY27 - Año Fiscal 27). La fecha límite para las solicitudes es el miércoles 24 de junio de 2026 a las 11:59 p. m.
- E. DISPONIBILIDAD DE FONDOS:** Actualmente hay disponible un total de hasta \$1,25 millones de fondos para el año fiscal 27, a discreción del Comisionado. El monto de las solicitudes de subvención debe ascender a entre \$20 000 y \$150 000. El proyecto comienza en la fecha de ejecución total de la concesión de la subvención y debe completarse el 30 de junio de 2027 o antes. El DFG puede otorgar hasta la cantidad total de fondos disponibles, pero se reserva el derecho, a su discreción, de otorgar cantidades más pequeñas y más subvenciones. El DFG puede optar por no otorgar el financiamiento total actualmente disponible durante esta oportunidad de subvención. Además, el DFG se reserva el derecho de aumentar los montos de los otorgamientos, emitir otorgamientos adicionales o iniciar rondas de financiamiento adicionales, en caso de que haya fondos adicionales o no gastados disponibles para este programa. Todos los otorgamientos están sujetos a la disponibilidad de fondos.
- F. REQUISITOS PARA PRESUPUESTOS:** Los solicitantes deben presentar una propuesta de presupuesto para las actividades financiadas con subvenciones, utilizando el formulario de presupuesto proporcionado. El presupuesto debe indicar claramente los gastos financiados por la subvención propuesta, por separado de otros gastos. El solicitante que proponga un subreceptor debe identificar la entidad e incluir detalles similares sobre el alcance y el

presupuesto. Un subreceptor es cualquier entidad que recibe fondos de subvención designados, o subasignación, de un concesionario para ayudar a lograr el propósito público definido dentro de una subvención. Los subreceptores aprobados se incluirán en el Formulario Comunitario de Contrato Estándar y Alcance del Trabajo.

- G. PROYECTOS ELEGIBLES:** Los proyectos elegibles incluirán proyectos de capital o mejoras que se encuentren dentro de uno o más de los cuatro Objetivos y pueden incluir, entre otros, evaluaciones de biodiversidad e implementación relacionada (por ejemplo, estudios de especies; seguimiento de especies migratorias y planificación de corredores de hábitat asociados); diseño e instalación de proyectos de reducción o mitigación de la contaminación lumínica (es decir, iluminación exterior que minimice la contaminación lumínica); diseño e instalación de jardines polinizadores (por ejemplo, compra de semillas, instalación de estaciones de riego); diseño, planificación, permisos e implementación de proyectos de mejora/restauración del hábitat a pequeña escala (por ejemplo, limpiezas de ríos e instalación de barreras de basura; remoción de equipo de pesca abandonado); diseño y construcción de exhibiciones de museos que apoyan la biodiversidad de Massachusetts; materiales educativos duraderos relacionados con la biodiversidad. Los proyectos elegibles deben especificar cómo se utilizarán los fondos para la implementación de los Objetivos de Biodiversidad.

NO ELEGIBLES: Impuesto sobre las ventas; personal; gastos generales; costos indirectos; compra de terrenos; alimentos/bebidas; camisetas o ropa de marca, con la excepción de equipos específicos como botas de pescador que se utilizarán año tras año; otras compras de naturaleza efímera, como diarios o lápices; y materiales de construcción que no estén directamente relacionados con la biodiversidad, no son gastos elegibles. Los proyectos que se refieran a especies no nativas, como abejas melíferas o hayas europeas, no son elegibles.

- H. CONTRAPARTIDAS:** No se requiere una contrapartida específica para esta financiación; sin embargo, se sugieren encarecidamente las contrapartidas en especie y en efectivo.
- I. CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD:** El DFG se compromete a promover la diversidad, la equidad y el acceso a la naturaleza por medio de sus inversiones públicas. Con esa finalidad, los programas de subvenciones y financiamiento del DFG incluyen criterios y parámetros de evaluación que ayudan a describir las características de la comunidad, lo que incluye la diversidad, los ingresos y el acceso a la naturaleza, así como a los recursos de biodiversidad. Se dará preferencia a los proyectos que detallen las características humanas y ecológicas de la comunidad, incluida su relación con la biodiversidad.
- J. FINANCIACIÓN Y PAGOS:** Este es un programa de subvenciones de reembolso de costos. Los reembolsos se basarán en la prueba de los gastos reales. El reembolso solo será por gastos hasta el monto aprobado de la subvención y de acuerdo con el presupuesto aprobado del proyecto. Quienes obtengan la subvención deben pagar los costos y luego presentar solicitudes de reembolso. Las solicitudes de reembolso deben incluir facturas/recibos y comprobantes de pago. Las solicitudes de reembolso pueden ser mensuales o bimestrales.

Todos los fondos de la subvención deben usarse para actividades elegibles de acuerdo con el presupuesto aprobado para la subvención. Los pagos de la subvención solo se realizarán hasta el monto aprobado o el monto real aprobado de los gastos, lo que sea menor. La dotación de personal no es elegible, y consulte el apartado "G" para conocer otros gastos no elegibles. Todos los contratos estarán sujetos a la disponibilidad de fondos, ya sea mediante la asignación y autorización de fondos suficientes o la recepción de ingresos suficientes. Si la financiación disponible cesa por cualquier motivo, un contrato se considerará suspendido

y el cumplimiento del contrato debe detenerse. Un contratista no tendrá derecho a compensación por ninguna actividad que haya realizado durante el período de suspensión del contrato. El DFG puede levantar la suspensión si se reciben fondos disponibles. Si no se prevé que haya fondos disponibles, el DFG puede rescindir el contrato.

El DFG se reserva el derecho de incluir requisitos adicionales o más específicos de informes, documentación, facturación o visitas al sitio en cualquier contrato o alcance del trabajo ejecutado en apoyo de una concesión de subvención emitida a través de este programa.

Los pagos se procesan en un ciclo de 45 días por medio de EFT, de acuerdo con la Política de pago de facturas del Estado. El reembolso de la subvención se realizará mediante Transferencia Electrónica de Fondos (EFT). Las facturas finales del año fiscal vencen el 31 de julio de cada año.

K. DURACIÓN TOTAL PREVISTA DE LA(S) SUBVENCIÓN(ES): La duración de la subvención comienza con la ejecución del contrato de subvención y finaliza el 30 de junio de 2027. Todos los costos aprobados del proyecto deben gastarse antes del 30 de junio de 2027.

L. INFORMES A ENTREGAR POR LAS SUBVENCIONES: Al finalizar el proyecto, o con la presentación de la solicitud final de pago, todos los concesionarios presentarán un informe final que resuma las tareas de su proyecto, incluidos enlaces o copias del producto del trabajo completado durante el período del contrato. El Informe también incluirá todos los datos recopilados, si es un proyecto que recopila datos, incluidos como apéndice y en un formato electrónico especificado por el Departamento, un informe final de gastos y un resumen del trabajo adicional necesario para completar el proyecto si el trabajo permanece después de la fecha de finalización del contrato. También se deben incluir fotografías. El DFG se reserva el derecho de solicitar materiales adicionales, información u otra evidencia documental que demuestre la finalización del trabajo y/o el cumplimiento del programa. El DFG también se reserva el derecho de retener fondos hasta la recepción y aceptación de materiales satisfactorios, información u otra evidencia documental que demuestre la finalización del trabajo y/o el cumplimiento de los requisitos del programa. Las solicitudes finales de pago e informes vencen 30 días después de la finalización del contrato.

REQUISITOS PARA PRESUPUESTOS: Los solicitantes seleccionados para recibir fondos deben proporcionar un presupuesto sugerido y un informe final que incluya los gastos totales (por categoría) y los gastos financiados por la subvención (por categoría).

M. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE SUBVENCIONES: Los concesionarios deben incluir al DFG y el Logotipo de Biodiversidad en sus materiales de divulgación, incluidos letreros, materiales educativos y redes sociales. Tras la adjudicación de las subvenciones, el DFG emitirá un comunicado de prensa formal y proporcionará un kit de herramientas de divulgación a los adjudicatarios. Además, el DFG recomienda que los concesionarios emitan su propio comunicado de prensa y/o anuncio en las redes sociales. Durante la duración del proyecto, el DFG aprecia que los beneficiarios que continúen promocionando sus proyectos en las redes sociales y fomenta la colaboración en Instagram con la cuenta @massachusettsbiodiversity. Una vez finalizado el proyecto, se recomienda a los beneficiarios a compartir su impacto con la prensa, los socios y las redes sociales.

N. LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: Subvenciones-MGL c. 7A, § 7; St. 1986 c. 206, § 17; 815 CMR 2.00.

O. INFORMACIÓN DE CONTACTO: Jennifer Ryan, Comisionada Asistente, Departamento de

Pesca y Caza de Massachusetts. Jennifer.Ryan@mass.gov.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

A. Fecha Límite De Solicitud: Las solicitudes vencen el 24 de junio de 2026 a las 11:59 p. m. EST.

B. Información requerida: Para que se considere la concesión de la subvención, los solicitantes deben presentar una solicitud completa que: (1) incluya una portada de solicitud completa (Anexo A); (2) se comprometa positivamente a completar el proyecto el 30 de junio de 2027 o antes; y (3) cumpla con los requisitos de elegibilidad.

- a. Las solicitudes también deben abordar los Criterios de Evaluación del Proyecto en *10 páginas o menos*: *Descripción del Proyecto* (20 puntos); *Beneficio del Proyecto* (30 puntos); *Calificaciones del Equipo y la Organización del Proyecto* (20 puntos); *Presupuesto y Cronograma* (20 puntos); *Características de la Comunidad* (10 puntos). Los concesionarios elegibles seleccionados para recibir fondos deben proporcionar un presupuesto propuesto y un informe final que incluya los gastos totales (por categoría) y los gastos financiados por la subvención (por categoría).
- b. Si el proyecto propuesto se encuentra en un sitio que no es propiedad del solicitante o que no está bajo su cuidado, presente una carta de permiso del propietario. Por ejemplo, si:
 - i. el proyecto está en asociación con una ciudad, una comisión de conservación u otra entidad propietaria de la tierra, envíe cartas de apoyo de esas entidades.
 - ii. el proyecto se encuentra en terrenos de una agencia estatal, por ejemplo, el Departamento de Conservación y Recreación o MassWildlife, y el solicitante no pertenece a esa agencia (por ejemplo, un Grupo de Amigos o Exploradores), envíe una carta de apoyo del personal apropiado de esa agencia estatal.
- c. Envíe una lista de permisos estatales o locales, si los hubiera, y el cronograma asociado con esos permisos, si es necesario para el proyecto propuesto.
- d. Envíe una captura de pantalla de un mapa topográfico y/o aéreo de los sitios propuestos del proyecto, junto con los nombres de las ciudades o sitios y mostrando las áreas protegidas, si procede.

C. Presentación de la solicitud: Los solicitantes deben enviar la solicitud mediante el [formulario en línea](https://www.mass.gov/forms/fy27-community-biodiversity-grants-program-application-form) para el 24 de junio de 2026 a las 11:59 p. m. EST. El formulario en línea está aquí: <https://www.mass.gov/forms/fy27-community-biodiversity-grants-program-application-form>.

D. Oportunidad de enviar preguntas por escrito: Los solicitantes pueden enviar preguntas por escrito por medio del [formulario en línea](https://www.mass.gov/forms/fy27-community-biodiversity-grants-qa) hasta el 29 de mayo de 2026, a las 5:00 p. m. EST. Todas las preguntas enviadas y las respuestas oficiales del DFG se publicarán en COMMBUYS antes del 5 de junio de 2026. Consulte el calendario de subvenciones a continuación. Aquí está el formulario de preguntas: <https://www.mass.gov/forms/fy27-community-biodiversity-grants-qa>.

Tenga en cuenta que el DFG no puede aceptar ni responder preguntas importantes sobre esta oportunidad de subvención después del 29 de mayo de 2026, fecha límite para la presentación de preguntas.

- E. Propiedad de equipos u otros recursos pagados con fondos de la subvención:** El equipo u otros recursos pagados con fondos de la subvención serán propiedad y mantenimiento únicamente del concesionario, a menos que se negocie otra cosa entre el DFG y el concesionario de conformidad con un Contrato de Concesión de Subvenciones.
- F. Cumplimiento de otros requisitos legislativos, reglamentarios o de políticas estatales o federales aplicables:** Se informa a todos los posibles solicitantes que, al presentar una solicitud, el solicitante acepta ser responsable del cumplimiento de todos los requisitos federales, estatales o locales de permisos, reglamentaciones, políticas, orientación u otros requisitos en caso de una solicitud exitosa. **Envíe una lista de los permisos estatales o locales requeridos y las fechas esperadas en que se recibirían esos permisos con su solicitud, si se necesitan permisos. Si no se necesitan permisos, indíquelo.**

3. INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- A. Información requerida:** Para ser considerado para una concesión de subvención, los solicitantes deben (1) enviar un formulario de solicitud y presupuesto completo; (2) comprometerse afirmativamente a completar el proyecto el 30 de junio de 2027 o antes; y (3) cumplir con los requisitos de elegibilidad. También se requiere permiso del propietario de la locación y la información relevante del permiso (consulte **2B** arriba). Si no se incluye el permiso del propietario cuando sea necesario, la solicitud del proyecto se considerará incompleta.

Las solicitudes también deben abordar los Criterios de Evaluación del Proyecto en **10 páginas o menos**: *Descripción del Proyecto* (20 puntos); *Beneficio del Proyecto* (30 puntos); *Calificaciones del Equipo y la Organización del Proyecto* (20 puntos); *Presupuesto y Cronograma* (20 puntos); *Características de la Comunidad* (10 puntos).

Criterios de evaluación: Un comité de revisión evaluará las propuestas en función de los criterios enumerados a continuación; los solicitantes deben abordar cada uno de los criterios en su solicitud. El comité de revisión se reserva el derecho de rechazar cualquiera o todas las propuestas.

- *Descripción del Proyecto* (20 puntos)
 - i. ¿Qué tan bien cumple el proyecto, tal como se describe, con las Metas y Objetivos de Biodiversidad? (10 puntos)
 - ii. ¿La descripción del proyecto incluye las tareas propuestas del proyecto, el personal y los resultados deseados? ¿Qué métricas se utilizarán para medir un resultado exitoso? (5 puntos)
 - iii. ¿La descripción del proyecto incluye una discusión de los datos a entregar, que incluye, entre otros, un informe que detalla cómo se asignan los fondos y los resultados del proyecto? (5 puntos)
- *Beneficio del Proyecto* (30 puntos)
 - i. ¿Qué tan bien demuestra el solicitante los beneficios de biodiversidad del proyecto? Para proyectos como los de jardines polinizadores, esto incluye la capacidad organizativa para mantener el sitio más allá del período de la subvención. (15 puntos)
 - ii. ¿Qué tan bien demuestra el solicitante que el proyecto ampliará la comprensión y apreciación pública de la biodiversidad? Los solicitantes

deben incluir información específica sobre los números de visitas u otra información relevante. (15 puntos)

- *Calificaciones del Equipo y la Organización del Proyecto* (20 puntos)
 - i. ¿Qué tan bien demuestra el solicitante las calificaciones de la organización para llevar a cabo el trabajo propuesto? ¿Demuestra el solicitante un historial de logros en proyectos similares? (10 puntos)
 - ii. ¿Demuestra el solicitante una estructura de gobierno sólida y un historial de responsabilidad fiscal? (10 puntos)
- *Presupuesto y Cronograma* (20 puntos)
 - i. ¿Qué tan bien demuestra el solicitante una comprensión realista de los costos del proyecto al proporcionar un presupuesto con estimaciones de costos detalladas y creíbles? (10 puntos)
 - ii. Para el trabajo futuro propuesto, ¿qué tan bien describe el solicitante el cronograma del trabajo propuesto? ¿Se demuestra que el trabajo puede completarse de manera factible al final del contrato? (10 puntos)
- *Características de la Comunidad* (10 puntos)
 - i. ¿Qué tan bien describe el solicitante las características de la comunidad y cómo el proyecto mejora el acceso o la comprensión de la biodiversidad? El DFG utilizará información de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales [Visor de Mapas de Justicia Ambiental](#), [MassDEP_Designación de Comunidad Desfavorecida](#), [Guía del Programa de Vulnerabilidad Municipal de Massachusetts para Herramientas de Resiliencia Equitativa y Accionable \(GEAR\)](#), [Biomapa de Massachusetts](#), y cualquier información adicional sobre las características de la comunidad proporcionada en el formulario de solicitud para tomar esta determinación.

A. Instrucciones para completar y enviar la solicitud

Todos los solicitantes de subvenciones deben enviar las solicitudes completas a las 11:59 p. m. EST del 24 de junio de 2026 e incluir una portada (Anexo A), una propuesta de proyecto completa de no más de 10 páginas y una propuesta de presupuesto. (Anexo B).

Las solicitudes recibidas fuera del plazo serán rechazadas automáticamente. El DFG se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas o solicitar información adicional, si fuera necesario.

B. Documentación adicional requerida

Si es seleccionado para una concesión de subvención, se requerirá que el solicitante presente los siguientes formularios para completar el proceso de contratación de la concesión de la subvención. Los formularios se encuentran en www.macomptroller.org/forms y serán proporcionados por un agente fiscal del DFG.

- Formulario del Contrato Estatal Estándar completado y firmado por el solicitante.

- Términos y condiciones Estatales. Estos Términos y Condiciones se incorporan por referencia en el Formulario de Contrato Estándar y no es necesario que se ejecuten por separado.
- Formulario de información tributaria comunitaria W-9 del Estado, completado y firmado por el solicitante con número DUNS e Identificación Fiscal Federal
- Formulario de Listado de Firmantes Autorizados del Contratista completado
- Formulario de Transferencia Electrónica de Fondos (EFT)
- Ámbito de trabajo

Se recomienda que los solicitantes revisen estos formularios antes de enviar una solicitud.

4. CALENDARIO ESTIMADO PARA LA SOLICITUD/CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

EVENTO	FECHA	HORA
Fecha de Publicación de la Solicitud de Subvención <i>(publicado en COMMBUYS)</i>	15 de mayo de 2026	
Fecha límite para la presentación de preguntas escritas <i>(vía formulario en línea)</i>	29 de mayo de 2026	05:00 p. m.
Publicación estimada de las respuestas oficiales a las preguntas enviadas <i>(publicadas en COMMBUYS)</i>	5 de junio de 2026	
Oportunidad de Subvención y Fecha Límite para Enmendar la Solicitud <i>(si corresponde, los documentos actualizados se publicarán en COMMBUYS)</i>	12 de junio de 2026	05:00 p. m.
Fecha límite para la presentación de las propuestas de subvención <i>(vía formulario en línea)</i>	24 de junio de 2026	11:59 p. m.
Anuncio estimado de los resultados de la selección/concesión de subvenciones <i>(publicado en COMMBUYS y por correo electrónico)</i>	15 de septiembre de 2026	
Fecha estimada de inicio del contrato	15 de octubre de 2026	

APÉNDICE A

Programa Comunitario de Subvenciones para la Biodiversidad Solicitud del Programa de Subvenciones 2026

Descripción general: El Departamento de Pesca y Caza de Massachusetts ("DFG" o el "Departamento") busca propuestas de subvenciones de Entidades elegibles con el propósito de la conservación de la biodiversidad local, la restauración y los esfuerzos de concientización pública.

COMPLETE LAS SECCIONES 1 Y 2 E INCLÚYALAS CON SU SOLICITUD

Sección 1: Información del solicitante

Nombre del solicitante: _____

Título del proyecto: _____

Breve descripción del proyecto (<5 oraciones)

¿Solicitó financiación para este proyecto el año pasado? Sí _____ No _____

Fondos solicitados: _____ Fondos coincidentes (opcional): _____

Nombre de la persona que completa el formulario: _____ Título: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Al marcar esta casilla el solicitante confirma que está autorizado a presentar esta solicitud de subvención en nombre de la organización o entidad mencionada anteriormente.

¿Se necesita permiso de propietario? Sí, ___ No ___ En caso afirmativo, al marcar esta casilla el solicitante confirma que el permiso de propietario de la tierra se otorga y documenta en la solicitud.

Sección 2: Capacidad para realizar el proyecto propuesto

A. Capacidad de utilizar los fondos: Si se le otorga una Subvención Comunitaria para la Biodiversidad, el adjudicatario debe poder celebrar un contrato con el DFG dentro de los 30 días posteriores a la concesión de la subvención.

Al marcar esta casilla el solicitante reconoce y acepta que puede celebrar el contrato y realizar el proyecto y cumplir con todos los requisitos de esta subvención estatal.